

CIRCULAR No. 01

Fusagasugá, Septiembre 09 del 2025

PARA: TODOS LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

DE: ADMINISTRACIÓN– AGUAS DE CHINAUTA ESP

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN OBLIGATORIA DE DATOS PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Respetados usuarios:

En mi calidad de Representante Legal de Aguas de Chinauta ESP, me permito informarles que, en cumplimiento de la Ley 142 de 1994 (Servicios Públicos Domiciliarios) y de la Resolución DIAN 000042 de 2020 (Facturación Electrónica de Venta), es indispensable contar con la información actualizada de todos los usuarios y suscriptores del servicio de acueducto.

De acuerdo con la normativa vigente, la factura electrónica debe contener como mínimo:

- **Nombre completo o razón social del usuario.**
- **Documento de identificación o NIT.**
- **Dirección del inmueble asociado al servicio.**
- **Teléfono.**
- **Correo electrónico – Donde se allegará la factura electrónica al usuario.**

Por lo anterior, solicitamos de manera atenta y formal a todos los usuarios que, en un plazo máximo de 15 días hábiles, actualicen o confirmen su información en nuestras oficinas de atención o a través de los canales dispuestos:

★ Oficina principal: Kilómetro 63 vía Bogotá –Girardot- Diagonal a los compadres. Chinauta

★ Correo electrónico: secretaria@aguasdechinataesp.com –
aguasdechinataesp@gmail.com

★ Teléfono: 3203134420 - 3203437582

